



FIRMADO POR

Rosa María Bolea Bailo
27/08/2025



Universidad
Zaragoza

PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL ROTATORIO DE LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS EN HUESCA PARA EL CURSO 2025-2026 Y AYUDAS A ESTUDIANTES QUE REALICEN PRÁCTICAS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA

REUNIDOS

De una parte, **D. Isaac Claver Ortigosa**, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en nombre y representación de la misma y en ejercicio de su cargo para el que fue nombrado por acuerdo adoptado en sesión constitutiva del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca del 30 de junio de 2023. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal que ostenta.

De una parte, **D.ª Rosa María Bolea Bailo**, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rectora, para el que fue nombrada por Decreto 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, (BOA núm. 70 de 10 de abril de 2025). Se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 83.3.i) del Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 42 de 3 de marzo de 2025) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza.

Las partes se reconocen capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presente adenda y a tal efecto.

EXPONEN

Que con fecha 8 de septiembre de 2023 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para la realización del rotatorio de las asignaturas de prácticas clínicas tuteladas para el curso académico 2023-2024 y ayudas a estudiantes de Medicina que realicen las prácticas en el medio rural de la provincia. El convenio fue modificado de forma no sustancial en el párrafo tercero de su Cláusula Cuarta por adenda firmada por las partes en fecha 15 de noviembre de 2023 y en el punto 2) del párrafo primero de la Cláusula Cuarta por segunda adenda rubricada en fecha 9 de febrero de 2024.

Tras la primera prórroga acordada el 19 de agosto de 2024, con validez hasta el 31 de agosto de 2025, en el presente ejercicio se ha remitido por la Universidad de Zaragoza la solicitud de prórroga del convenio para el curso académico 2025-2026, en fecha 23 de junio de 2025, cumpliendo con la exigencia previstas por la Cláusula Undécima del Convenio al presentar los



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CF23 9TNQ LRPR NYRY

Prórroga Convenio Rotatorio medicina 2025-2026 - SEFYCU 6015500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Rosa María Bolea Bailo
27/08/2025



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2025

modelos S1, S2 y S3, debidamente verificados, con anterioridad al inicio del curso siguiente a prorrogar, con un presupuesto de gasto de 50.559,05 €.

Existe retención de crédito para el ejercicio 2026 por importe de 50.000,00 €, en atención al compromiso asumido por la Diputación Provincial de Huesca recogido en la cláusula cuarta del convenio a prorrogar con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-41-3260-482000, documento RC núm. 2026.2.0000663.000.

Que ambas partes acuerdan continuar con esta colaboración y prorrogar la vigencia del convenio para la anualidad 2025, de conformidad con lo previsto en el mismo.

CLÁUSULAS

Primera. Se prorroga la vigencia del Convenio citado en el encabezamiento por un año, de conformidad con lo previsto en su Cláusula Undécima. La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2025 y tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2026. En todo lo no especificado en la presente prórroga será de aplicación lo contenido en el Convenio suscrito el 8 de septiembre de 2023, modificado por adenda, de 15 de noviembre de 2023, y adenda segunda, de 9 de febrero de 2024.

Segunda. El compromiso económico asumido por la Diputación Provincial de Huesca por importe de 50.000,00 €, previsto por la cláusula cuarta del convenio a prorrogar, e instrumentalizado a través de subvención directa, quedará condicionado, al tramitarse de forma anticipada, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de aplicación del ejercicio 2026.

Tercera. En la prórroga del presente convenio se mantendrán vigentes todas las condiciones estipuladas en el texto original así como por las adendas posteriores que lo hayan modificado o complementado, incluyéndose expresamente la modalidad y forma de pago establecida en el convenio que son:

La ejecución del presente convenio se realizará durante el curso académico y, en este caso al curso 2025/2026. La justificación de la aplicación de las ayudas por parte de la Universidad de Zaragoza se efectuará en la Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca con anterioridad al 1 de noviembre de 2026.

El cumplimiento de esta obligación de justificación conllevará la de acreditar ante la Diputación Provincial de Huesca la realización y el pago de la actividad subvencionada, de acuerdo con el presupuesto presentado en la memoria, así como el cumplimiento del resto de las obligaciones previstas en el Convenio, conforme a lo dispuesto tanto en la normativa básica estatal como en la aragonesa, y demás normativa aplicable en la materia.

A estos efectos, la modalidad de la justificación de la subvención toma la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y de pago, de acuerdo con el artículo 35.5 TRLSA. Así, para hacer efectivas las ayudas, la entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas entregando, necesariamente, los siguientes documentos, disponibles para su descarga en <https://www.dphuesca.es/impresos-e-instancias>.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CF23 9TNQ LRPR NYRY

Prórroga Convenio Rotatorio medicina 2025-2026 - SEFYCU 6015500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Rosa María Bolea Bailo
27/08/2025

En prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben la presente prórroga, formalizada ante la Secretaría de la Corporación Provincial, en la fecha de su firma electrónica.

En Huesca, a la fecha de la firma electrónica



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2025

El Presidente de la Diputación Provincial de
Huesca
D. Isaac Claver Ortigosa

La Rectora de la Universidad de Zaragoza
D.^a Rosa María Bolea Bailo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CF23 9TNQ LRPR NYRY

Prórroga Convenio Rotatorio medicina 2025-2026 - SEFYCU 6015500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>